

Beneficios para audífonos, límites y beneficios – Preguntas frecuentes para los miembros

1. [¿Cuál es el límite de los beneficios para audífonos?](#)
2. [¿Qué se incluye en los beneficios para audífonos?](#)
3. [¿Por qué Medi-Cal creó el límite de beneficios para audífonos?](#)
4. [¿Cuándo entro en efecto el límite?](#)
5. [¿Todavía puedo obtener dos audífonos por \\$1,510?](#)
6. [¿Qué sucede si mis audífonos cuestan más de \\$1,510?](#)
7. [¿El límite de beneficios para audífonos se aplica a todos?](#)
8. [Creo que yo podría calificar para audífonos. ¿Medi-Cal pagará cuando me haga una prueba de detección de pérdida auditiva?](#)
9. [¿Puedo obtener baterías de reemplazo para mis audífonos?](#)
10. [¿Medi-Cal pagará la reparación de mis audífonos?](#)
11. [Mis audífonos necesitan piezas nuevas. ¿Todavía puedo reemplazar piezas de mis audífonos?](#)
12. [¿Puedo obtener audífonos nuevos si se pierden, me robaron o se dañan los míos?](#)
13. [¿Puedo pedir que prueben mis audífonos para garantizar que funcionen?](#)
14. [¿Medi-Cal cubre un implante coclear?](#)
15. [Yo tenía un implante coclear y necesito que alguien examine mi audición a intervalos regulares. ¿Todavía puedo hacerme una prueba de audición para probar mi implante coclear?](#)
16. [¿Los audífonos de conducción ósea \(BAHA, por sus siglas en inglés\) están sujetos al límite?](#)
17. [¿Medi-Cal probará mi BAHA para garantizar que funcione correctamente?](#)

1. **¿Cuál es el límite de los beneficios para audífonos?**

Respuesta: Medi-Cal pagará hasta \$1,510 por persona cada año fiscal (entre el 1 de julio y el 30 de junio) por beneficios de audífonos, incluyendo audífonos, excepto para aquellos miembros que están bajo las exenciones, porque no están sujetos al límite al beneficio de audífonos. Lea la [pregunta 7](#) para obtener una lista de quién está exento del límite del beneficio.

2. **¿Qué se incluye en los beneficios para audífonos?**

Respuesta: Los beneficios de audífonos incluyen audífonos; moldes, suministros e insertos; reparaciones; un juego inicial de baterías; seis visitas para capacitación, ajustes y acomodo, con el mismo proveedor después de que los miembros reciban los audífonos; y renta. Lea la [pregunta 8](#) para más información sobre los exámenes del oído.

3. ¿Por qué Medi-Cal creó el límite de beneficios para audífonos?

Respuesta: El límite fue aprobado como parte de la ley del presupuesto para 2011. La ley eliminó \$10.8 mil millones del presupuesto del estado para reducir el déficit esperado de California de \$26.6 mil millones en el año fiscal 2011-012.

4. ¿Cuándo entro en efecto el límite?

Respuesta: Medi-Cal implantó el límite el 1 de julio de 2012.

5. ¿Todavía puedo obtener dos audífonos por \$1,510?

Respuesta: Sí. El límite de \$1,510 permitirá que usted reciba dos audífonos analógicos en el mismo año. Esto incluye baterías iniciales, moldes y seis visitas con el mismo proveedor para acomodo y ajustes después que usted reciba sus audífonos. Los audífonos digitales son más caros, así que posiblemente usted no pueda obtener dos el mismo año hable con su proveedor de audífonos sobre las opciones a su disposición. También lea la pregunta 6 para más información sobre lo que está cubierto por este límite.

6. ¿Qué sucede si mis audífonos cuestan más de \$1,510?

Respuesta: Por ley, los proveedores no pueden facturarle a usted si aceptan pagos de Medi-Cal por el mismo servicio. Por ejemplo, no se permite al proveedor venderle audífonos a usted con un precio de \$2,010, facturándole a Medi-Cal \$1,510 y facturándole a usted \$500 por la diferencia. Medi-Cal no pagará más de \$1,510 en beneficios de audífonos para la misma persona en el mismo año fiscal, a excepción de aquellos miembros que queden bajo las exenciones. Lea la pregunta 7 para obtener una lista de quién está exento del límite del beneficio. Además, el límite puede excederse por necesidad médica con aprobación previa. Cada persona dispondrá de una nueva asignación de \$1,510 el 1 de julio de cada año.

7. ¿El límite de beneficios para audífonos se aplica para todos?

Respuesta: No. Por ley, los siguientes miembros de Medi-Cal elegibles no están sujetos al límite del beneficio de audífonos:

- Mujeres embarazadas, si los audífonos forman parte de los cuidados relacionados con el embarazo o de los servicios para atender algún padecimiento que pueda causar problemas durante el embarazo.
- Miembros menores de 21 años de edad y que reciban Medi-Cal completo.

Además, los audífonos perdidos, robados o dañados irreparablemente fuera de su control no están sujetos al límite, aunque usted tendrá que seguir ciertos pasos para recibir audífonos de reemplazo. Lea la respuesta a la [pregunta 12](#) para saber lo que tiene que hacer si sus audífonos se pierden, se los roban o se dañan irreparablemente.

8. Creo que yo podría calificar para audífonos. ¿Medi-Cal pagará cuando me haga una prueba de detección de pérdida auditiva?

Respuesta: Sí, Medi-Cal cubre exámenes auditivos.

9. ¿Puedo obtener baterías de reemplazo para mis audífonos?

Respuesta: Medi-Cal sólo pagará baterías de reemplazo para audífonos para los miembros menores de 21 años de edad. Medi-Cal no paga por baterías de reemplazo para audífonos para los adultos. Todas las personas deben recibir un paquete de baterías estándar con su nuevo audífono(s).

10. ¿Medi-Cal pagará la reparación de mis audífonos?

Respuesta: Sí. Medi-Cal paga las reparaciones de audífonos cuando el costo esté dentro del límite anual. No obstante, Medi-Cal no pagará por ver si los audífonos funcionan.

11. Mis audífonos necesitan piezas nuevas. ¿Todavía puedo reemplazar piezas de mis audífonos?

Respuesta: Sí. Medi-Cal pagará el reemplazo de piezas para audífonos, cuando su costo esté dentro del límite anual.

12. ¿Puedo obtener audífonos nuevos si se pierden, me robaron o se dañan los míos?

Respuesta: Sí. Los audífonos para reemplazar los que perdió le robaron, o se dañaron irreparablemente fuera de su control no están sujetos al límite. No obstante, usted tiene que cumplir con ciertos requisitos para poder recibir audífonos de reemplazo si el costo excede el límite anual. Esto incluye proporcionar una descripción detallada firmada por su médico de los eventos que llevaron a los daños; obtener un reporte audiométrico completo si sus audífonos anteriores tenían más de tres meses; y proporcionar una copia de un reporte de policía si le robaron los audífonos.

13. ¿Puedo pedir que prueben mis audífonos para asegurarme que funcionen?

Respuesta: Sí, Medi-Cal cubre servicios de audiólogos.

14. ¿Medi-Cal cubre un implante coclear?

Respuesta: Sí. Medi-Cal cubre los implantes cocleares para los miembros de Medi-Cal si estos cumplen con criterios específicos.

15. Yo tenía un implante coclear y necesito que alguien examine mi audición a intervalos regulares. ¿Todavía puedo hacerme una prueba de audición para probar mi implante coclear?

Respuesta: Sí. Medi-Cal paga por pruebas, exámenes o seguimiento de su implante coclear, pero limita los servicios a los cuidados y seguimiento del implante coclear. Estos servicios no cuentan para el límite. Medi-Cal no paga por otros servicios sin relación con el cuidado de implantes cocleares y los servicios de seguimiento.

16. ¿Los audífonos de conducción ósea (BAHA, por sus siglas en inglés) están sujetos al límite?

Respuesta: No. Medi-Cal considera BAHA como un dispositivo prostético, por lo que no está sujeto al límite.

17. ¿Medi-Cal probará mi BAHA para garantizar que funcione correctamente?

Respuesta:

- Sí.